

SOLICITANTE FOLIO 250486300010124
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300010124 el día 11 de junio del año 2024, en la que solicita:

“1. Solicito se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:

- (1) Año
- (2) Proceso electoral correspondiente
- (3) Material electoral (boletas, urnas, cajas, etc.)
- (4) Total de unidades producidas
- (5) Total de unidades recicladas/reutilizadas
- (6) Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje

2. Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año o ejercicio fiscal
- (2) Objeto de gasto
- (3) Concepto de gasto
- (4) Proceso electoral correspondiente
- (5) Presupuesto aprobado
- (6) Presupuesto ejercido

3. Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:

- (1) Año de firma de contrato
- (2) Fecha de firma de contrato
- (3) Clave del contrato
- (4) Modalidad de contratación (Licitación pública, Adjudicación directa, invitación restringida)
- (5) Concepto del contrato
- (6) Nombre o razón social de contratista
- (7) Monto total del contrato (considerando IVA)

4. Solicito copia simple, en su versión pública, de toda expresión documental que dé cuenta de que la documentación electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) destruida durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud, haya sido efectivamente reciclada.

Lo anterior incluye, de forma enunciativa más no limitativa, todo informe, oficio, estudio, fotografía o video correspondiente.”

Con el objeto de que se le proporcione información relacionada con el reciclaje de la documentación y material electoral empleada por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la Coordinación de Organización le informa lo siguiente:

En cuanto a la pregunta 1 que solicita: *Se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:*

- (1) Año
- (2) Proceso electoral correspondiente
- (3) Material electoral (boletas, urnas, cajas, etc.)
- (4) Total de unidades producidas
- (5) Total de unidades recicladas/reutilizadas
- (6) Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje

Respuesta:

Durante el año 2006 al 2013, periodo en el que se desarrollaron tres procesos electorales locales por parte del otrora Consejo Estatal Electoral, no hubo reciclamiento ni reutilización del material electoral utilizado en dichas elecciones, en su caso, el material recuperado no susceptible de ser reutilizado, se depositó en el relleno sanitario del municipio respectivo como un método completo y definitivo para la eliminación de todo tipo de desechos sólidos, actividad que efectuaron de manera directa los Consejos Distritales Electorales instalados para cada proceso electoral, de cuya actividad, al realizar una búsqueda minuciosa, diligente y exhaustiva, no se encontró constancia documental en los archivos de este órgano electoral.

Es a partir de la entrada en vigor de la reforma Constitucional de fecha 10 de febrero de 2014, con la que vino a homologar los estándares con los que se organizan las elecciones federales y locales y, con ello, otorgó a este Instituto la atribución de aplicar las disposiciones generales que establezca el Instituto Nacional Electoral, sobre reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de documentación y material electoral, entre la que se encuentra el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1, que regula todo lo concerniente a la documentación y material electoral tanto para elecciones federales como locales.

Ahora bien, en el periodo comprendido del año 2014 al 2024, en el que se han desarrollado cuatro procesos electorales locales: 2015-2016, 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa Estado de Sinaloa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1, se han realizado las siguientes actividades:

Proceso Electoral Local 2015-2016

- En cuanto a la totalidad de unidades recicladas o reutilizadas, se informa lo siguiente: En cuanto a la documentación electoral, se realizó la destrucción bajo procedimiento ecológico denominado reciclaje en agua convertido en lámina de cartón. Respecto del material electoral, se informa que no fue posible recuperar el material utilizado para la jornada electoral del año 2016.
- En relación al recurso económico ahorrado o generado tras el reciclaje de la documentación electoral, se hace de su conocimiento que dicha actividad no generó recurso económico alguno a favor del Instituto. La empresa recicladora aceptó destruir la documentación electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sin ningún costo, pero sin absorber los gastos de traslado de la documentación al lugar donde se efectuaría la destrucción.

Proceso Electoral Local 2017-2018

- En cuanto a la totalidad de unidades recicladas o reutilizadas, se informa lo siguiente: En cuanto a la documentación electoral, se realizó la destrucción bajo procedimiento ecológico denominado reciclaje en agua convertido en lámina de cartón, así como procedimiento de destrucción mediante un Pulper Horizontal de manera limpia, segura y ecológica. Respecto del material utilizado en la jornada electoral del año 2018, únicamente se recuperó lo siguiente: Cancel electoral 1,700 piezas, urna de la elección de Diputaciones Locales 2,000 piezas, urna de la elección de Ayuntamiento 2,000 piezas, base porta urnas 4,000, que, se han estado reutilizando en diferentes instituciones privadas y públicas para ejercicios de

plebiscito, consulta y de elección; asimismo, se han reutilizado como material electoral para simulacros que el Instituto Nacional Electoral realiza en la capacitación al funcionariado de casilla de los procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024.

- En relación al recurso económico ahorrado o generado tras el reciclaje de la documentación electoral, se hace de su conocimiento que dicha actividad no generó recurso económico alguno a favor del Instituto. La empresa recicladora aceptó destruir la documentación electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sin ningún costo, pero sin absorber los gastos de traslado de la documentación al lugar donde se efectuaría la destrucción.

Proceso Electoral Local 2020-2021

- En cuanto a la totalidad de unidades recicladas o reutilizadas, se informa lo siguiente: En cuanto a la documentación electoral, se realizó la destrucción bajo procedimiento ecológico mediante un Pulper Horizontal de manera limpia, segura y ecológica. Respecto del material utilizado en la jornada electoral del año 2021, se recuperó lo siguiente: urnas de la elección de Diputaciones Locales: 2,500 piezas; urnas de la elección de Ayuntamiento: 2,500; urnas de la elección de gubernatura: 3.500 piezas; base porta urnas 11,000, mismas que se han estado reutilizando en diferentes instituciones privadas y públicas para ejercicios de plebiscito, consulta y de elección; asimismo, se han reutilizado como material electoral para simulacros que el Instituto Nacional Electoral realiza en la capacitación al funcionariado de casilla del proceso electoral 2023-2024. Para la jornada electoral 2023-2024 se reutilizaron 1,880 urnas para la elección de diputaciones locales, 1880 urnas para la elección de Ayuntamientos y la totalidad de las bases porta urnas.
- En relación al recurso económico ahorrado o generado tras el reciclaje de la documentación electoral, se hace de su conocimiento que dicha actividad no generó recurso económico alguno a favor del Instituto. La empresa recicladora aceptó destruir la documentación electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sin ningún costo, pero sin absorber los gastos de traslado de la documentación al lugar donde se efectuaría la destrucción.

Proceso Electoral Local 2023-2024

- En cuanto a la totalidad de unidades recicladas o reutilizadas, se informa que los consejos distritales y municipales electorales, siguen recabando información sobre el material electoral recuperado. Esto, debido a que, aún y cuando los consejos distritales y municipales electorales ya entregaron las respectivas constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras de la elección del pasado 02 de junio, éstos siguen en operación por las impugnaciones contra los resultados electorales.
- En relación al recurso económico ahorrado o generado tras el reciclaje de la documentación electoral, se informa que la documentación y material electoral empleado aún no se ha reciclado.

En cuanto a la pregunta 2 que solicita: *Se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:*

- (1) Año o ejercicio fiscal
- (2) Objeto de gasto
- (3) Concepto de gasto

- (4) *Proceso electoral correspondiente*
- (5) *Presupuesto aprobado*
- (6) *Presupuesto ejercido*

Respuesta:

Durante los años 2006 al 2013, periodo en el que se desarrollaron tres procesos electorales locales, por parte del otrora Consejo Estatal Electoral, no se tiene registro de un presupuesto aprobado y ejercido en materia de reciclaje de documentación y material electoral.

En cuanto a la pregunta 3 en la que solicita: *Se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:*

- (1) *Año de firma de contrato*
- (2) *Fecha de firma de contrato*
- (3) *Clave del contrato*
- (4) *Modalidad de contratación (Licitación pública, Adjudicación directa, invitación restringida)*
- (5) *Concepto del contrato*
- (6) *Nombre o razón social de contratista*
- (7) *Monto total del contrato (considerando IVA)*

Respuesta:

Durante el año 2006 al 2013, periodo en el que se desarrollaron tres procesos electorales locales por parte del otrora Consejo Estatal Electoral, no se tiene registro de contratos firmados por ese órgano electoral con empresas recicladoras en materia de reciclamiento de documentación y material electoral.

Para la destrucción de la documentación electoral por procedimientos ecológicos de los procesos electorales locales 2015-2016, 2017-2018 y 2020-2021, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa Estado de Sinaloa, ha acordado con las empresas recicladoras mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y en algunos casos, por oficio --sin llegar a un contrato o convenio de colaboración-- en el que se establecen fecha y hora, así como la vestimenta adecuada para ingresar a la planta. Dicha evidencia se anexa al presente como Anexo 5. Es preciso comentar que para la destrucción de la documentación electoral del proceso 2023-2024, aun no se ha tenido acercamiento con empresa alguna.

En cuanto a la pregunta 4 en la que solicita: *Copia simple, en su versión pública, de toda expresión documental que dé cuenta de que la documentación electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) destruida durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud, haya sido efectivamente reciclada. Lo anterior incluye, de forma enunciativa más no limitativa, todo informe, oficio, estudio, fotografía o video correspondiente.*

Respuesta:

Al respecto, se informa que durante el año 2006 al 2013, periodo en el que se desarrollaron tres procesos electorales locales por parte del otrora Consejo Estatal Electoral, no se tiene registro documental que dé cuenta de la documentación y material electoral destruida; sin embargo, de los procesos electorales locales 2015-2016, 2017-2018 y 2020-2021, existen actas circunstanciadas y certificados de destrucción que hacen constar la destrucción de la documentación electoral por métodos ecológicos, mismos que se adjuntan al presente como Anexo 6.

Queda a su disposición el siguiente enlace para que pueda acceder a los anexos referidos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Wmd9DMG6j-4LcGe53PaLrEjtpoHKTYN?usp=sharing>

Igualmente, le informo que de la documentación e información que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, se desprende lo siguiente:

1.- Con relación a la pregunta #1 se informa lo siguiente:

- Se anexa archivo en PDF (Anexo 1) con la cantidad de documentación y material electoral producida para el proceso electoral local 2015-2016.
- Se anexa archivo en PDF (Anexo 2) con la cantidad de documentación y material electoral producida para el proceso electoral local 2017-2018.
- Se anexa archivo en PDF (Anexo 3) con la cantidad de documentación y material electoral producida para el proceso electoral local 2020-2021.
- Se anexa archivo en PDF (Anexo 4) con la cantidad de documentación y material electoral producida para el proceso electoral local 2023-2024.

Queda a su disposición el siguiente enlace para que pueda acceder a los anexos referidos:

<https://cdrive.page.link/QHENFuSJ8hEn2pno8>

2.- Con relación a la pregunta #2 se informa lo siguiente:

- Durante el año 2006 al 2013, periodo en el que se desarrollaron tres procesos electorales locales, por parte del otrora Consejo Estatal Electoral, no se tiene registro de un presupuesto aprobado y ejercido en materia de reciclaje de documentación y material electoral.
- En el periodo comprendido del 2014 al 2024, se han desarrollado cuatro procesos electorales locales: 2015-2016, 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ha ejercido presupuesto para los trabajos de reciclado y reutilización de documentación y material electoral como sigue:

AÑO O EJERCICIO FISCAL	OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTADO EJERCIDO
2018	Fletes	Traslado de documentación electoral de la ciudad de Culiacán a la ciudad de Durango	2017-2018	-	55,680.00
2018	Fletes	Carga y descarga de documentación electoral en la ciudad de Culiacán y ciudad de Durango	2017-2018	-	9,280.00
2018	Viáticos y pasajes	Viáticos para asistencia a verificación de proceso de reciclado de boletas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2017-2018	2017-2018	-	19,745.14
2021	Fletes	Traslado de documentación electoral de la ciudad de Culiacán a la ciudad de Durango	2020-2021	60,000.00	66,700.00
2021	Viáticos y pasajes	Viáticos para asistencia a verificación de proceso de reciclado de boletas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021	2020-2021	22,740.00	13,368.26
2024	Fletes	Traslado de documentación electoral de la ciudad de Culiacán a la ciudad de Durango	2023-2024	54,000.00	-
2024	Viáticos y pasajes	Viáticos para asistencia a verificación de proceso de reciclado de boletas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2023-2024	2023-2024	27,700.00	-

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 25 de junio de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.